Para despachos de oficio quatro r.s

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y NVEVE.

CAROLUS III D.G. HISPANIARUM REX.

y que quanto ha declarado es la verd. por su juramto. fho y segun su leal saver, y entender, inteligencia, y practica que tiene, de mas de veinte, y quatro años. Que es de edad de cinquenta, y dos, y lo firmo con sus mrds de que doi fee.

Juaquin Gomez Candel — Jose Gomes Castaño

Joseph Cobarro

Fines Gomez Ruiz y Molina

Antemi.

Geronimo Moreno

Joseph Molina

Gomez

Acuerdo. Se vio en el Ayuntamto. de este dia por los Señores de el la declaracon. precedente de los gastos precisos para la reedificacon. de las Cavas Capitulares, y de una conformidad, acordaron que Josef Julian Maestro de Carpintero, que se halla en esta Villa, travajando en diferentes obras particulares, y vecº. de la de Ciera, se justipreciase, y regule el gasto, que tendran, las Puertas, y Ventanas de dhas Casas, y asi evaquado se dara providencia, y lo firmaron. Abaran diez y siete de mayo de dho año.

Candel Castaño — Ruiz — Gomez — Molina